



Recursos Humanos
BUIN,

15 SEP 2023

DECRETO ALC. N° 3050 /VISTOS: Las Facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Arts. 63, 64, 65, 66 y 97 letra c) de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alc. N° 2079 de fecha 27 de junio de 2023, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de julio de 2023 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.
- 2.- Decreto Alc. N° 2722 de fecha 21 de agosto de 2023, que modifica la programación de horas extraordinarias para el mes de julio de 2023 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.
- 3.- Memorándum N° 266 de fecha 08 de septiembre de 2023 que autoriza la compensación de horas extraordinarias para la funcionaria doña Margarita Parra Ascencio, de la Secretaría Municipal, las cuales fueron trabajadas y no consideradas en la programación inicial del mes de julio de 2023.

DECRETO

1.- Modifíquese el Decreto Alc. N° 2079 de fecha 27 de junio de 2023, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de julio 2023, exclusivamente en los casos de los funcionarios que se señalan, los cuales durante el mes de julio por razones de servicio debieron desempeñar labores adicionales a la programación original, situación que obliga a modificar las horas autorizadas originalmente, por las siguientes:

Nombre del Funcionario	Rut	Pago		Valor 25%	Valor 50%	Total Horas Extras	Compensatorias		Función
		25%	50%				25%	50%	
PARRA ASCENCIO MARGARITA		0	0	\$ 4.358	\$ 5.230	\$ 0	11	0	Debido a la gran cantidad de solicitudes recibidas de diversas organizaciones, por razones impostergables se quedó en horario extenso para resolver todas las peticiones y no quedar atrasada en dar respuesta a cada una de ellas.

- 2.- El gasto del personal de Planta se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios".
- 3.- El gasto del personal a Contrata se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios".



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/IVR/VFG/ccg.

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Recursos Humanos
Remuneraciones